

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL!  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
OCENTA Y SEIS, Y OCHENTA  
Y SIETE.

M. J. S.

D. Agustín de Mendoza Labrador de Nueva España,  
Teniente de Navio de la N.<sup>a</sup> Armada, natural  
de la Villa de Mogueguas, como manifiesta  
ya lugar en dho. parecer ante V. U. y digo  
que al mio combiene q. el presente Excmo.  
Vano Teniente de M.<sup>a</sup> de Caxafas me de testimonio  
autentico en manera q. Chagassee  
de la Aca. Capicular p.<sup>a</sup> donde conuia a bono  
recurso de Alcalde ordin.<sup>o</sup> de la Ciudad de  
Siburcio de Mendoza p.<sup>a</sup> el año de seiscientos  
Veinteyquatro, cuyo Testimonio necesito  
para lo que me combenjan Portanto

Q. V. U. pido q. se me mande q. el presente  
Excmo. me de el referido Testimonio de la dha. Aca.  
el citado año, y de la otra, en q. conuia q. p.<sup>a</sup>  
segunda vez fue Eleto Alcalde ordin.<sup>o</sup> y re-  
civido en este Cavildo, segun y en la conformi-  
dad q. llevo pedido en su dho. p.<sup>a</sup> y de



Agustin de Mendoza  
y Arguedas

CA-AD3  
Cap. 9  
Doc 244  
f. 1.

Desete con citacion. Lima 5.00

Dir. de 1787

